



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.448/

MAT: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE TRABAJO, FABIÁN PÉREZ ACUÑA, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE COMPUTACIÓN.

LAJA, 31 de diciembre 2014.

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 3.112 de fecha 09.07.14 que aprueba contrato de trabajo con el Sr. Fabián Antonio Pérez Acuña, Administrativo Encargado de Computación – Ley Sep.
2. Contrato de trabajo de fecha 09.07.14.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.419 de fecha 31.12.13 que aprueba anexo de contrato.
4. Lo dispuesto en el artículo 13 Ley 19.464 “Asistentes de la Educación”.
5. Lo receptuado en el artículo 75 del Código del Trabajo.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la prórroga del Contrato de Trabajo de fecha 09.07.14 celebrado con el funcionario que se indica, perteneciente a la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”, ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 de la Ley 19.464 “Asistentes de la Educación” y 75 del Código del Trabajo, entendiéndose éste prorrogado hasta el 28 de febrero 2015:

Nombre Fabián Antonio Pérez Acuña
Rut

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓